

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-012-2014**

1. INTRODUCCIÓN

1.1.OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

1.2.PROPUUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el cierre se llevó a cabo el día 1 de diciembre de 2014 a las 2:00 p.m, recibándose las siguientes propuestas:

| | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | SEGURIDAD SHALOM LTDA |
| 2 | DYNAMIC DE COLOMBIA LTDA. SEGURIDAD PRIVADA |
| 3 | CIPRES SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA |
| 4 | SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA |
| 5 | SEGURIDAD MONSERRATE LIMITADA |
| 6 | SEGURIDAD PENTA LIMITADA |
| 7 | AMCOVIT LIMITADA |
| 8 | COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LIMITADA |
| 9 | Su Oportuno Servicio Limitada SOS |
| 10 | Seguridad Superior Limitada |
| 11 | Unión Temporal OCCISERV- 2014 |
| 12 | G4S Secure Solutions Colombia SA |
| 13 | EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA |
| 14 | CUIDAR LTDA |
| 15 | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA |
| 16 | SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA |
| 17 | UNION TEMPORAL CI ANI 2014 (CENTINEL DE SEGURIDAD LTDA 50% - COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSEVIG LTDA 50%) |
| 18 | SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA |
| 19 | CUSTODIAR LIMITADA |
| 20 | VIPERS LTDA |
| 21 | WOLVES SECURITY LTDA |
| 22 | MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA |
| 23 | ZONA DE SEGURIDAD LTDA |
| 24 | HELAM SEGURIDAD LTDA |

1.3. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad realizó solicitudes de subsane y aclaraciones a algunos proponentes y dio traslado del informe de evaluación dentro del periodo comprendido entre el 4 y hasta el 9 de diciembre de 2014.

Surtido el trámite indicado, algunos proponentes presentaron respuesta a las solicitudes de subsanes y aclaraciones. Los proponentes N° 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA y 17 UNION TEMPORAL CI ANI 2014, presentaron observaciones al informe de evaluación, en los términos que se indican a continuación:

1.3.1. SOLICITUD DE SUBSANES Y ACLARACIONES.

PROPONENTE 2: DYNAMIC DE COLOMBIA LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

REQUERIMIENTO: Se debe allegar certificación expedida por el contratante BANCAMIA S.A, en la que se señale el nombre de la persona que expide la certificación y el cargo de la misma, de conformidad con lo establecido en la última viñeta del numeral 2.6. “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” del pliego de condiciones.

RESPUESTA: El proponente subsanó el requerimiento allegando certificado de experiencia expedido por el contratante BANCAMIA S.A, en el que se indica el nombre de la persona que expide la certificación y el cargo del mismo.

PROPONENTE 8: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAI LIMITADA

REQUERIMIENTO: El proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

RESPUESTA: El proponente subsanó el requerimiento, mediante oficio con radicado N° 2014-409060728-2 del 5 de diciembre de 2014, aportando el certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido con fecha 4 de diciembre de 2014.

PROPONENTE 9: SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA SOS

REQUERIMIENTO: El numeral 2.7 del pliego de condiciones indica:

“(…) Esta garantía la hará efectiva la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en los casos establecidos en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013. (…)”

La póliza presentada se encuentra emitida de acuerdo con el decreto 4828 de 2008, norma que no se encuentra Vigente y que no corresponde a lo solicitado en el pliego, por lo tanto se solicita subsanar la Póliza de seriedad de la oferta, ajustándola a la normatividad actual y a lo solicitado en el pliego de condiciones.

RESPUESTA: Mediante Radicado No. 2014-409-060691-2 de fecha 5 de diciembre de 2014, el oferente presentó anexo modificadorio No.1 a la póliza de seriedad de la oferta donde se aclara la normatividad aplicable a la garantía, la cual se encuentra ajustada a lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto se valida el cumplimiento de este requisito.

PROPONENTE 11: UNIÓN TEMPORAL OCCISERV- 2014

REQUERIMIENTO: Los certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de las empresas: Seguridad de Occidente Limitada y SERVAGRO LIMITADA deben ser actualizados de acuerdo con la fecha de presentación de la propuesta.

Lo anterior debido a que en los documentos se indica que a la fecha de expedición de los mismos (4 de noviembre y 14 de noviembre respectivamente) aún se encuentran dentro del plazo para realizar los pagos correspondientes. Pero a la fecha de cierre del proceso los citados plazos ya se encontraban vencidos.

RESPUESTA: El proponente subsanó el requerimiento presentando certificados suscritos por los respectivos revisores fiscales de los dos integrantes de la Unión Temporal, donde se evidencia el cumplimiento del requisito.

PROPONENTE 12: G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA

REQUERIMIENTO: En la parte final de la carta de presentación de la propuesta el oferente realiza una propuesta referente a los límites de responsabilidad en el contrato. Sobre este aspecto, se informa que esta propuesta no es procedente en esta etapa del proceso donde no son admisibles las observaciones, sugerencias o recomendaciones al pliego de condiciones, las etapas oportunas para realizar estos requerimientos fueron: "Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego" 31 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2014 y "Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones." Desde el 11 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2014, dentro de estos plazos las observaciones realizadas por los interesados fueron revisadas y contestadas por parte de los funcionarios encargados de estructurar el pliego de condiciones del proceso. Es importante resaltar que la Agencia ya se pronunció sobre este aspecto.

Así las cosas en esta etapa el comité evaluador no es competente para resolver su propuesta la cual se considera extemporánea y contradictoria con el contenido de la carta de presentación de la propuesta, específicamente con los literales:

"(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dicho Pliego y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación. “

De acuerdo con lo anterior solicitamos aclarar la carta de presentación de la propuesta ajustándola al modelo de la Agencia.

RESPUESTA: El proponente no cumple con los indicadores financieros, ni dio respuesta al requerimiento de subsane, incurriendo así en las causales de rechazo contenidas en los literales j) y m) del numeral 4.5 del pliego de condiciones en los que se señala:

“4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será rechazada cuando se evidencie alguno de los siguientes casos:

j) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.

m) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad, la información o documentación solicitada por la AGENCIA, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta...”.

1.3.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

(i) Observación presentada por el proponente 16: SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA.

Observación: *“Encontrándonos dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación, de manera respetuosa solicitamos nos sea asignado el puntaje correspondiente a nuestra oferta económica, en el entendido que se trata de un error de la administración la omisión en la asignación de puntaje.*

Observamos que la asignación de puntaje procede de acuerdo a valores mensuales presentados por los proponentes para la vigencia del año 2014, sin embargo en Excel adjunto enviamos la discriminación de nuestra oferta que es la única que se ajustó a los requisitos del pliego de condiciones, y en tal concepto las demás ofertas resultan desproporcionadas e incomparables en términos de igualdad teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

El estudio previo señaló los valores establecidos presupuestalmente para cada vigencia así:..”

Respuesta de la Entidad: *No se acoge la observación teniendo en cuenta que el Anexo 7 “OFERTA ECONOMICA” fue claro en señalar que la unidad de medida para la comparación de ofertas sería el valor mensual ofertado, vigencia 2014, sin que en ningún*

evento la Entidad hubiese señalado que se debería ofertar el valor correspondiente a los días de ejecución estimado del contrato para el mes de diciembre.

A folio 121 de la propuesta presentada por SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, se encuentra que la suma ofertada corresponde a un **VALOR MENSUAL** VIGENCIA 2014, INCLUIDO IVA, no siendo posible para la Entidad realizar interpretaciones sobre la oferta económica presentada y concluir que se ofertó sólo el valor correspondiente a 19 días del mes de diciembre de 2014, ya que esto no fue lo requerido en la oferta económica ni lo ofertado por el proponente.

Por otro lado se resalta que, siendo la oferta económica factor de evaluación, la misma no es susceptible de ser subsanada y en consecuencia la Entidad realizará la evaluación correspondiente, teniendo en cuenta la información contenida en el Anexo 7 aportado con la oferta.

(ii) *Observación presentada por el proponente 17: UNION TEMPORAL CI ANI 2014*

El proponente presentó oferta económica, en la que se discrimina el valor mensual ofertado incluido IVA, vigencia 2014.

Respuesta de la Entidad: Teniendo lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el que se establece: **“Parágrafo 1°.** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización”*, la oferta económica, al ser un criterio de evaluación, es decir de comparación de las ofertas, no es susceptible de ser subsanado, en este sentido, la Entidad reitera lo establecido en el informe de evaluación inicial y se ratifica el rechazo del proponente.

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

| | PROPONENTE | Verificación Jurídica | Verificación Financiera | Verificación Técnica |
|---|---------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | SEGURIDAD SHALOM LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | DYNAMIC DE COLOMBIA LTDA. SEGURIDAD PRIVADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | CIPRES SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

| | | | | |
|----|-------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------|
| 5 | SEGURIDAD MONSERRATE LIMITADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | SEGURIDAD PENTA LIMITADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | AMCOVIT LIMITADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | COMPANÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LIMITADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA SOS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11 | UNIÓN TEMPORAL OCCISERV- 2014 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 12 | G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 14 | CUIDAR LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 15 | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 16 | SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 17 | UNION TEMPORAL CI ANI 2014 | RECHAZADO | | |
| 18 | SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 19 | CUSTODIAR LIMITADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 20 | VIPERS LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 21 | WOLVES SECURITY LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 22 | MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 23 | ZONA DE SEGURIDAD LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 24 | HELAM SEGURIDAD LTDA | RECHAZADO | | |

El informe de evaluación se encuentra contenido en la Matriz denominada “RESUMEN DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA”, la cual se publica junto con el presente documento en el SECOP.

COMITÉ EVALUADOR